

Núm. 3199.—RESOLUCION del C. N. aprobando la concesión otorgada por el P. E. en favor del Sr. Manuel M. Castillo, para establecer un ferrocarril de Colón á San Francisco de Macorís.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.—Declarada la urgencia.

Vista la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo en favor del señor Manuel M. Castillo, para el establecimiento de una vía férrea que ponga á San Francisco de Macorís (1) en conexión con la línea férrea de Sánchez;

Considerando: Que San Francisco de Macorís es una de las comunes que más asegurada tiene su vida, por los múltiples elementos de riqueza pública que están en perfecto desarrollo;

Considerando: Que una vía de comunicación, no solamente facilita los medios del transporte, sino que contribuye al adelanto agrícola é industrial,

RESUELVE:

Art. 1º Se acepta en todas sus partes la concesión con privilegio que otorgó el Poder Ejecutivo, en favor del Señor Manuel M. Castillo, para el establecimiento de una vía férrea entre Colón y Macorís.

Art. 2º Envíese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 20 días del mes de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.— Los Secretarios.—A. Andreu.—Natalio Redondo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 23 días del mes de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Teófilo Cordero y Bidó.

(1) V. núm. 3169.